*Reglamento Copa Turbo Dicken´s*

Art.1.- ORGANIZACIÓN.

Excavaciones y Tractores Rubén Pérez de Villasuso de Cieza (y su gerente Rubén Pérez Lasarte) con la aprobación y bajo la tutela de la Federación Cantabra de Automovilismo, patrocina para la presente temporada la Copa Turbo Dicken´s, que se regirá por lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las prescripciones del Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria,el Reglamento de Rallyes y Rallysprint, el presente reglamento y los reglamentos particulares de cada prueba.

Art.2.- PARTICIPANTES ADMITIDOS.

 2.1. Podrán optar a esta Copa todos los titulares con licencia de piloto en vigor.

 2.2. Puntuaran para la clasificación los pilotos titulares de licencia de conductor y formalicen su inscripción como primer conductor.

 2.3. Para optar a la clasificación final de la Copa, cada participante deberá inscribirse y participar en al menos 3 pruebas puntuables. En caso contrario aparecerá en la Clasificación final de la Copa como NO CLASIFICADO.

Art.3.- VEHICULOS ADMITIDOS.

 3.1. Los vehículos admitidos serán exclusivamente de la marca RENAULT, modelos RENAULT 5, RENAULT 11 y RENAULT 21 en sus variantes TURBO de Origen.

 3.2. La preparación de los mismos será LIBRE, siempre que se conserve el bloque motor RENAULT (modelo con Turbo de Origen).

 3.3. Tanto deportiva como técnicamente deberán cumplir las normas en vigor para esta modalidad (Reglamento del Campeonato de Rallyes/Rallysprint de Cantabria).

 3.4. Todo vehículo deberá presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones previas a cada prueba puntuable.

 3.5. El tipo de neumáticos a utilizar es LIBRE.

Art.4.- PRUEBAS PUNTUABLES.

Rallysprint Arce – Camargo

Rallysprint Onton – Otañes

Rallye Valles Pasiegos

Rallysprint Los Corrales de Buelna – Cieza

Rallysprint de Miengo

Rallye CLH Sarón

Rallysprint de Rudagüera

\* La organización se reserva el derecho de modificar las pruebas puntuables en caso de la no celebración de alguna de las mismas.

Art.5.- PUNTUACIONES.

La puntuación de la Copa Turbo Dicken´s se regirá según el Art. 21 (Puntuaciones) del reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes 2019 y según el Art. 11 (Puntuaciones) del reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallysprint 2019.

Así mismo (a propuesta de la organización y mediante votación de los pilotos) a esta puntuación se le sumara el “Power Scratch” , cada piloto que marque scratch (dentro de la Copa) recibida +3 puntos en Rallyes (por tramo ganado) y +2 puntos en Rallysprint (por tramo ganado) a sumar a la clasificación general de la Copa. En caso de abandono o exclusión, los puntos conseguidos hasta la misma, si serán reflejados en la Clasificación General de la Copa Turbo Dicken´s.

Art.6.- CLASICICACIÓN FINAL.

 6.1. Para la Clasificación final, se sumara el total de puntos obtenidos en los seis mejores resultados de cada piloto, descartando el peor resultado obtenido de entre todas las pruebas puntuables.

 6.2. Las exclusiones no podrán considerarse como resultado a descontar.

 6.3. Optaran a la Clasificación final de la Copa aquellos equipos que participen en un mínimo de 3 pruebas de la Copa Turbo Dicken´s. Todos los pilotos que no participen en al menos 3 pruebas no puntuaran a efectos de la Clasificación final, pero si bloquearan las puntuaciones obtenidas a lo largo de la temporada.

Art.7.- EMPATES.

 7.1. En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación, la regla de empate será la siguiente: 1º Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) en la Clasificación particular de la Copa en las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos.

2º Si persistiera el empate, decidirá la puntuación de la última prueba y si persistiera la ante última, etc.

Art.8.- PREMIOS.

 8.1. Trofeos para Piloto y Copiloto al 1º, 2º y 3º Clasificado, en cada prueba.

 8.2. Placa para Piloto y Copiloto al 1º Clasificado final y Diploma al 2º, 3º, 4º y 5º Clasificado final.

 8.3. Los premios serán entregados por la organización en el momento que se publique la Clasificación Final definitiva por la Federación Cantabra de Automovilismo a la finalización del Campeonato.

Art.9.- PUBLICIDAD.

 9.1. Esta permitido a los participantes de la Copa Turbo Dicken´s hacer figurar en la vestimenta y en el vehículo inscripciones consideradas como publicidad, siempre que respeten estrictamente, los lugares previstos por los organizadores de esta Copa para su publicidad. El participante se compromete a autorizar de forma gratuita y por escrito a la utilización de su nombre e imagen, ser filmado con fines publicitarios en medios de comunicación, sin derecho a retribución alguna y sin ninguna ulterior compensación.

 9.2. La publicidad obligatoria deberá colocarse de acuerdo a los anexos 1 y 2.

 9.3. En las verificaciones previas a cada prueba la organización comprobara que cada vehículo lleva la publicidad obligatoria, siendo causa de descalificación de la Copa el incumplimiento de los Art. 9.1 y 9.2.

 9.4. Todo vehículo que no salga al primer tramo de un Rallye o Rallysprint con TODA la publicidad obligatoria, por causas ajenas a la Organización de la Copa Turbo Dicken´s, NO PUNTUARA en esa cita y tampoco le contara como PARTICIPACION a la hora de hacer la Clasificación Final de la Copa.

Art.10.- RESPONSABILIDADES.

La organización queda expresamente exonerada de cualquier responsabilidad o reclamación frente a terceros, por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de accidentes, conductas o actuaciones del piloto o miembros del equipo. Los accidentes que pudieran producirse antes, durante o después de la participación en las pruebas reseñadas en este contrato y que pudieran afectar la integridad física tanto de los participantes o de cualquier tercero, así como las que pudieran producirse en los entrenamientos, serán de la entera responsabilidad del concursante, quedando totalmente exonerada de responsabilidad alguna la organización.

Art.11.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

Por el mero hecho de participar en la Copa, el participante se compromete a respetar:

A: Reglamento deportivo del Campeonato de Cantabria de Rallyes (y Rallysprint) 2019.

B: Reglamento de la Copa Turbo Dicken´s 2019.

C: Reglamento particular de cada prueba.

Los concursantes, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra la Federación Cantabra de Automovilismo, Excavaciones y Tractores Rubén Pérez de Villasuso de Cieza (y su gerente Rubén Pérez Lasarte) o al comité Organizador por las decisiones tomadas por el cuadro de oficiales de cada rallye o rallysprint, siendo estos los únicos que pueden aplicar el Reglamento

en cada caso.

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas sobre su interpretación o aplicación serán resueltos por el Comité Organizador de la Copa Turbo Dicken´s.

Art.12.- COMITÉ ORGANIZADOR.

Rubén Pérez Lasarte (organizador y patrocinador).

686 01 77 42

Enrique Sainz-Pardo Sainz (relación con los concursantes y medios de comunicación).

669 21 63 34

C/ Corral Mayor nº24

39407 Villasuso de Cieza (Cantabria)

copturbodicken@hotmail.com

facebook.com/CopaTurboDickens

@copturbodickens (Twitter)

@instaturbodickens (Instagram)